



SELO DE VARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
YSIEISCIENTOS Y CINOVEN
TA Y NVEVE.

En la Villa de Carauaca a Vinte dias de Agosto de
Otoño de mill Seiscientos y Setenta y tres años. Su Magestad Don
Alfonso Moncalvan Alcaide de la Real Audiencia
en ella preestada de los hijos de la Reyna. Dize para la
buena administracion de Justicia y q. ayuntamiento de ella
que executen sus Ordenes y mandamos. En los casos y cosas
que le pertenecen por leyes de los Reynos nombra y otorga
Quadrilleros a Diego de Almagro Alcaide de la Real Audiencia
Miguel Gualdon y le dio poder y facultad para que
se ofiese y se ofiesse para corte de Justicia y para que
se pudiese las personas que se ovinieren
y se libras los despachos que se ovinieren para
la aceptacion y juramento de los dichos.

Don Alonzo de...

Manuel Lopez...

En la Villa de Carauaca a Veinte dias de Agosto
de mill Seiscientos y Setenta y tres años de junio el
Consejo de Justicia y Regim. de ella como lo tiene de costumbre feir y dar
Cortes para que se ovinieren de los dichos hijos de la Reyna
que combren a favor El Sr. Don Cecilio de...
Diego Rodriguez de... = Antonio de...
Don Juan de... = Don Juan de...
Antonio de... = Don Juan de...
Sebastian de... = Don Juan de...

